

Santa Fe, 20 de abril de 2017

VISTO el Expte. CD N° 026/17, caratulado: **Solicitudes de equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **Esteban Andrés IBAÑEZ**, solicita equivalencia entre las asignaturas de la Carrera Ingeniería Eléctrica a Ingeniería Civil, ambas especialidades de esta Facultad.

Que el citado alumno ha egresado de esta Facultad con el título de Ingeniero Electricista.

Que se cuenta con el informe del Director del Departamento Ingeniería Civil.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado por el Director del mencionado Departamento

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencia al alumno **Esteban Andrés IBAÑEZ**, DNI N° 30.554.437, en la siguiente asignatura correspondiente a la especialidad Ingeniería Civil:

Tercer Nivel: CÁLCULO AVANZADO.

ARTÍCULO 2º.- Para otorgar equivalencia en las asignaturas que se mencionan a continuación, el citado alumno, deberá rendir y aprobar una evaluación complementaria sobre los temas que se indican en cada caso:

ESTABILIDAD: Sistemas de Alma Llena (Planos y espaciales) y Líneas de Influencias en Estructuras Isostáticas.

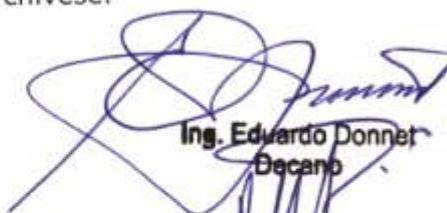
Tercer Nivel: **INSTALACIONES TERMOMECAÑICAS:** Transmitancia Térmica, Riesgos de Condensación y Manejo de Normas IRAM asociadas

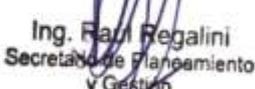
INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y ACÚSTICAS: Temas que involucran la temática de Instalaciones Acústicas.

ARTÍCULO 3º - Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 101

FRSF
DAGI
RHR
EJD


Ing. Eduardo Donnet
Decano


Ing. Raúl Regalini
Secretario de Planeamiento
y Gestión

